

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Regional N° 0240 -2023-DREC

03 FEB. 2023

CALLAO,

Visto, el Memorándum N° 098-2023-DREC-DIR y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación del Callao garantizar la continuidad del servicio administrativo de la entidad a fin de cumplirlos objetivos institucionales;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001-12, establece las atribuciones y responsabilidades del titular de la Dirección Regional de Educación, entre las cuales se encuentran: Dirigir y evaluar la adecuación y aplicación de la política y normatividad del Sector en su ámbito territorial y liderar el proceso de mejoramiento continuo de la calidad, equidad y democratización del servicio educativo; así como también conducir e incrementar la productividad y eficiencia de los procesos de gestión pedagógica, institucional y administrativa en la Región;

Que, según Memorándum N° 098-2023-DREC-DIR, el Director Regional de Educación del Callao, dispone proyectar la Resolución que encarga las funciones de Especialista Administrativo en Personal (Jefe del Área de Personal) de la Dirección Regional de Educación del Callao, por necesidad de servicio, al Mag. IVAR RODRIGO FARFAN MUÑOZ, en adición a sus funciones, a partir de la fecha hasta que la plaza sea coberturada mediante concurso;

Que, el presente encargo cumple con los requisitos de validez de los actos administrativos por ser competente, objeto o contenido y finalidad pública, ya que es emitido por el órgano competente. El presente acto administrativo expresa su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos y se adecua a las finalidades de interés público asumidas por el presente acto resolutivo;

Que, de acuerdo a lo expuesto, y según lo dispuesto por el titular de la entidad de la Dirección Regional de Educación con Memorándum N° 098-2023-DREC-DIR, se procede a proyectar la Resolución Directoral dando cumplimiento a las normas legales vigentes; y,

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 28175 - Ley del Marco del Empleo Público, D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y la Ordenanza Regional N° 000001 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao-DREC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, a partir de la fecha hasta una nueva disposición, al Mag. IVAR RODRIGO FARFAN MUÑOZ, DNI N° 41530072, Jefe de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento, las funciones de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN PERSONAL (Jefe del Área de Personal) de la Dirección Regional de Educación del Callao, funciones adicionales al cargo que ostenta.



ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la encargatura se puede dar por concluida por proposición del titular de la entidad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001-12.



ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Dirección Regional de Educación del Callao, notifique la presente resolución a los administrados de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y a las áreas y/o equipos de esta sede administrativa para su conocimiento y demás fines.



Regístrese y comuníquese,



Manuel Durand Mallma

MANUEL DURAND MALLMA
Director Regional de Educación del Callao

MDM/DREC
IRFMU/OAI y E
GERS/DGI
GARE/JOAL
EAPER
AMS/LTEC

Handwritten initials